DICTAMEN

A : **Abg. PABLO SEITZ**, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

DE : **Lic. EMILIO MARTINEZ**, Director
Dirección de Administración y Finanzas

: **Abg. LIZ DUARTE**, Coordinadora
Coordinación de Adquisiciones de bienes y servicios UOC-DNCP

REFERENCIA: PRORROGA DE PLAZO

FECHA : 14/11/2021

VISTO: La Nota 7447 de fecha 27.10.2021, presentada a la Coordinación de Adq. de Bienes y Servicios UOC – DNCP en la misma fecha, por la que la firma Logicalis S.A. se expide en referencia al Contrato DNCP N° 18/2021 Adquisición de Servidores, Equipos NAS Y Equipos de Monitoreo Ambiental" – ID 393758, y solicita una *prórroga debido a circunstancias ajenas a la voluntad de Logicalis Paraguay S.A.*, indicando la Nota del representante de la marca de los productos ofertados y con ella la comunicación del fabricante HPR, cuya copia se adjunta, que señala en su parte pertinente *"… manifestamos que la orden de compra recibida en fecha 24 de setiembre de 2021, para la provisión de dos equipos NAS Storange HPE para la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), ha sido procesada e ingresada al fabricante Hewlett Packard Enterprise (HPE) por Sol Control S.R.L. en fecha 28 de setiembre de, para el proceso de fabricación correspondiente. Actualmente, HPE nos ha informado del retraso en la fabricación de los equipos por faltante de algunos componentes necesarios para la elaboración de los mismos".* Sigue señalado la nota que *dicha circunstancia descripta inevitablemente impacta directamente en los plazos indicados en el plazo de entrega establecido en las bases del presente procesos licitatorio…. debido a las consideraciones brevemente expuestas solicitamos respetuosamente que se conceda una prórroga hasta el 31 de enero de 2022 inclusive, para la entrega de los equipos… la solicitud fue realizada con la debida antelación en virtud de que los eventos descriptos, ante la imposibilidad de que hayan podido ser previsto y al no ser originarios por negligencia o descuido, se circunscriben en el concepto utilizado en las contrataciones públicas para eventos de fuerza mayor conforme lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones… cabe destacar que, así como queda evidenciado de la documentación recibida, la notificación de la problemática fue comunicada a nuestra parte en fecha posterior a la presentación de ofertas.* ----------

CONSIDERANDO: Que, se halla adjunto en adjunto la Nota a la que hace referencia el recurrente, así como a la Orden de Compra emitida por la firma Logicalis Paraguay S.A. la firma Sol Control S.R.L., de fecha 24.09.2021. ----------

Que, haciendo un análisis del caso, se tiene que, conforme a los datos arrojados por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas SICP, la adjudicación por Resolución DNCP N° 3682/2021, fue publicada en fecha 25.08.2021. ----------

Que, el pedido tiene como antecedente el Contrato DNCP N° 180/2021 de fecha 15.09.2021 suscrito en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional LPN N° 02/2021 "Adquisición de Servidores, Equipos NAS y Equipos de Monitoreo Ambiental" – ID 393.758, entre la DNCP y LOGICALIS PARAGUAY S.A., respecto de la adquisición de los equipos correspondientes al Lotes 3, cuyo el Pliego de Bases y condiciones estableció a cuanto a las entregas:

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Para todos los ítems:

Para los ítems 1,2 y 3:

Provisión de equipos: 60 días corridos desde el día siguiente de la firma del contrato

Instalación de los equipos: 5 días hábiles, computado a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la orden de inicio.

Para el ítem 4:

Provisión de equipos: 60 días corridos desde el día siguiente de la firma del contrato

Instalación de los equipos: 20 días corridos, computados a partir del día siguiente de la fecha de emisión de la orden de inicio.

Para todos los ítems se deberá entregar la nota del Remisión original descriptiva (marca, modelo y N° de serie) de los bienes entregados El proveedor deberá entregar las respectivas garantías, indicadas en las Especificaciones Técnicas, en los siguientes términos:

Para todos los ítems:

Garantía del Fabricante o Representante local por el periodo de 4 años a partir de la entrega de los bienes. En la garantía escrita debera constar el nombre y cargo de la persona garante y/o responsable de garantía y la firma y aclaración de la misma.

También deberá contener el detalle de los bienes entregadas (marca, modelo y N° de serie).

Que, la cláusula 7 del Contrato DNCP N° 20/2021 relativa al "Plazo, lugar y condiciones de la provisión de los bienes" se remite a los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, es decir, el plazo de 60 días corridos, computados a partir del día siguiente. ----------

Que, la Dirección de Tecnología de Información y Comunicación de la DNCP, se ha expedido en los términos de la Nota de fecha 15 de noviembre de 2021, en donde señala que: *"En referencia a la prórroga solicitada por la Empresa LOGICALIS en el marco del proceso de contratación con ID 393758 para la "Adquisición de Servidores, Equipos Nas y Equipo de Monitoreo Ambiental", en el marco del cual, la mencionada firma fue adjudicada para proveer los equipos requeridos mediante el Ítem correspondiente a NASS, expresamos cuanto sigue: La DTI se encuentra en la etapa inicial de la reingeniería de la infraestructura de hardware y software alojados en el Data Center, en ese sentido se necesita reemplazar ciertos equipos, así como incorporar otros nuevos, con el fin de mejorar y optimizar los servicios tecnológicos que se prestan desde la DNCP. Los equipos que se requieren fueron planificados en mayor medida para alojar los documentos, archivos de video que del SICP, por lo que contar con los mismos, es suma relevancia. Si bien el retraso en la recepción de estos equipos conlleva a la readecuación en el cronograma de ciertas actividades, es de nuestro parecer que afectará mas significativamente el hechos de efectuar una nueva licitación para solicitar los equipos en cuestión, aplazando aun mas las posibilidades de contar con el hardware que se requiere. Adicionalmente, cabe referirse al apartado de Fuerza Mayor previsto en el PBC correspondiente en el llamado establece:… Entendemos desde la DTI que los puntos citados se cumplen, motivo por el cual el proveedor solicita prórroga en fecha 27 de octubre, tomando en cuenta que antes de los 7 días calendarios después de que el fabricante le informó sobre la imposibilidad de cumplir el plazo inicialmente estipulado para la entrega de los equipos LOGICALIS presentó la nota de solicitud de prórroga a la DNCP. Además el proveedor adjuntó copia de las órdenes de compra que le fueron emitidas al fabricante. Conforme a lo expresado, manifestamos nuestro parecer favorable sobre la posibilidad de otorgar el plazo de prórroga solicitado al proveedor.* --

Que, la Ley N° 2051/03 dispone: «Artículo 78. Eximentes de Responsabilidad. No se impondrán sanciones cuando se haya incurrido en la infracción por causa de fuerza mayor…». ----------

Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

Julio Martínez
Director de Administración y Finanzas
DNCP

Que, la Resolución DNCP N° 5695/2019 dispone: «Artículo 71. Glosario de términos de acuerdo a lo dispuesto en esta reglamentación y en el SICP: Prórroga: el desplazamiento del plazo para el cumplimiento de la obligación contractual en el cual los días no trabajados por causas no imputables al proveedor o contratista, debidamente fundados, no se computarán dentro del plazo original de ejecución debido a la imposibilidad temporal de ejecutar la prestación. Dicho plazo será reconocido por la contratante a través de un acto administrativo de la autoridad competente». ----------

Que, el Pliego de Bases y Condiciones establece en materia de fuerza mayor: «Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el proveedor notificará por escrito a la Contratante en el plazo de siete (7) días calendario sobre dicha condición y causa. A menos que la contratante disponga otra cosa por escrito, el proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente». ----------

Que, haciendo un análisis en cuanto a la forma del caso planteado, se observa que el proveedor, ha cumplido con los recaudos en materia de plazos para su solicitud, de acuerdo al siguiente análisis: en cuanto a las causas de fuerza mayor invocada por el recurrente se observa que el destinatario de la Orden de Compra dirigida, es quien informa respecto de la imposibilidad del cumplimiento del plazo para la entrega de los equipos; al respecto, la fuerza mayor se concreta en un acontecimiento ajeno a la persona que invoca, que implica un impedimento para que el obligado cumpla con sus obligaciones. ----------

Que, se visualiza que el acontecimiento que imposibilita al proveedor el cumplimiento de los plazos para la provisión de equipos en cuestión constituyen un hecho ajeno, dado que es comunicado por la firma a quien se le emitió la orden de compra, para la fabricación y venta de los equipos posteriormente; y resultó una cuestión imprevisible por el proveedor, atendiendo que la Orden de Compra se emitió en fecha 24.09.2021 y el destinatario le comunica el retraso en la entrega en fecha 22.10.2021, lo cual constituye una cuestión que se convierte en inevitable para el proveedor, cumplir los plazos contractuales, ya que previamente debe munirse de los equipos para honrar el contrato con la DNCP, situación comunicada a la Dirección Nacional dentro del plazo que establece el PBC. ----------

Que, el pedido de prórroga del plazo al 31 de enero de 2022, cuenta con el parecer de la DTI, conforme a la Nota de fecha 15.11.2021, indicada mas arriba, en el que señala que se necesita reemplazar ciertos equipos, así como incorporar otros nuevos, con el fin de mejorar y optimizar los servicios tecnológicos que se prestan desde la DNCP. Los equipos que se requieren fueron planificados en mayor medida para alojar los documentos, archivos de video que del SICP, por lo que contar con los mismos, es suma relevancia. ----------

Que, respecto de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se verifica que la misma fue extendida hasta el 15.03.2022, con lo que se puede colegir que se halla cubierto el plazo para la entrega. ----------

Por tanto, en base a las consideraciones de hecho y derecho expuestas, se observa el cumplimiento de los requerimiento de fuerza mayor para disponerse la prórroga del plazo para la entrega de los equipos objeto del Contrato DNCP N° 20/2021. Salvo otro parecer.

Respetuosamente. -

Abg. Liz Duarte
Coordinadora de Adq. de Bienes y Servicios - UOC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS • Dirección Administrativa •